**AVISO**

**LIMITACIÓN A MIPYMES**
**MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**
**INVITACIÓN PÚBLICA N°2026.05.05.03.478.**

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS CON EL FIN DE APOYAR EN LA CONSOLIDACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE IMPACTEN A LOS DIFERENTES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO."

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

- El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, a $ 511.708.497 pesos colombianos.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.

La presente convocatoria fue publicada el 03 de marzo de 2026, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a Mipyme hasta las 18:00 horas del 10 de marzo de 2026.

En cuanto a la convocatoria de limitación a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del Municipio de La Ceja Del Tambo, esto en razón a que las solicitudes que se recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

Durante el plazo establecido, se recibieron solicitudes de limitación a mipymes de las siguientes entidades:

| ITEM | RAZÓN SOCIAL | MIPYME DE LA CEJA | | OBJETO SOCIAL ACORDE CON CONTRATO | | CUMPLE PARA QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES DE LA CEJA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 1 | SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S. | X | | X | | X | |
| 2 | JUAN FERNANDO GARCIA OSPINA | X | | X | | X | |
| 3 | ESTRATEGIA PUNTO APARTE S.A.S | | X | X | | | X |

Acorde con lo expuesto el municipio de La Ceja, informa a los interesados en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 2026.05.05.03.478** será **LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**, en razón a que se dio cumplimento al total de requisitos legales determinados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 para dicha limitación.

**LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas. | 18 de marzo de 2026 hasta las 8:00 a.m. | SECOP II |

Se firma a los 11 días del mes de marzo de 2026,

**SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ**
DIRECTOR GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

| | Nombre y Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Andrés Alexis Arboleda Ramírez – Abogado Subdirección de Contratación | | 11/03/2026 |
| Revisó | Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora Contratación | | 11/03/2026 |
| Aprobó | Santiago Andrés Gutiérrez Ramírez – Director general Y De Servicios Administrativos | | 11/03/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma | | | |